



Sala de Regidores

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto otorgar un reconocimiento económico a elementos de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.



24 ABR. 2026

10:57

RECIBIDO

Secretaría General Ayuntamiento de Guadalajara

Con oficio anexo en copia simple y versión digital

ASUNTO: Iniciativa de acuerdo para reconocer a integrantes del Grupo USAR adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

La que suscribe, **Regidora María Andrea Medrano Ortega**, en el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 38 fracciones IX y XII, y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión**, que tiene por objeto otorgar un reconocimiento económico a elementos de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, la cual tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En México, las labores de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, minas y espacios confinados representan una de las actividades más complejas y de mayor riesgo dentro de los sistemas de protección civil. Estas intervenciones requieren no solo preparación técnica altamente especializada, sino también una disposición extraordinaria para poner en riesgo la integridad física en favor de la salvaguarda de la vida humana.
2. En distintos órdenes de gobierno, tanto en México como a nivel internacional, se han implementado mecanismos institucionales para reconocer a servidores públicos que, en el ejercicio de sus funciones, realizan actos de carácter





extraordinario que implican un riesgo directo a su integridad física, especialmente en labores de rescate, protección civil y atención a emergencias.

2.1. En el ámbito nacional, entidades como **Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco** han implementado esquemas de reconocimientos y estímulos para cuerpos de emergencia. Por ejemplo, la **Ciudad de México**, a través de su Heroico Cuerpo de Bomberos, contempla reconocimientos por actos relevantes en servicio; mientras que en **Nuevo León**, Protección Civil estatal ha otorgado estímulos a brigadistas por su participación en emergencias de alto impacto, conforme a comunicados oficiales y reportes institucionales.

2.2. A nivel federal, instituciones como la **Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)**, mediante la **Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, y la **Guardia Nacional**, contemplan condecoraciones como la “Medalla al Mérito” para reconocer actos de valor, heroísmo y servicios distinguidos en situaciones que implican riesgo de vida.

2.3. En el ámbito internacional, equipos USAR certificados bajo los lineamientos del sistema **INSARAG (International Search and Rescue Advisory Group) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** promueven dentro de sus buenas prácticas el reconocimiento institucional a sus integrantes tras la participación en misiones de alto riesgo, particularmente en operaciones derivadas de sismos y colapsos estructurales, como han ocurrido intervenciones en países como **Turquía (2023) y Haití (2010)**.

En ese sentido, el reconocimiento que se propone mediante la presente iniciativa no constituye un hecho aislado, sino que se inscribe dentro de una práctica institucional consolidada, orientada a valorar y dignificar las acciones extraordinarias realizadas por servidores públicos en beneficio de la sociedad.



3. Los equipos especializados de búsqueda y rescate urbano, conocidos como USAR (Urban Search and Rescue), operan bajo estándares internacionales que contemplan protocolos estrictos para la atención de emergencias derivadas de colapsos estructurales, desastres naturales y accidentes industriales. Este tipo de operaciones implican escenarios críticos caracterizados por la inestabilidad de estructuras, presencia de gases tóxicos, espacios confinados, riesgo de inundación y posibilidad de colapsos secundarios, lo que incrementa significativamente el nivel de riesgo para los rescatistas.

4. El día **25 de marzo de 2026**, durante la jornada laboral matutina, se registró un **colapso estructural al interior de la mina Santa Fe¹**, ubicada en el municipio de El Rosario, Sinaloa, derivado de una falla en las condiciones de soporte del terreno, lo que provocó el derrumbe de material y dejó **cuatro trabajadores atrapados a una profundidad aproximada de 33 metros**, según reportes preliminares emitidos por autoridades locales de protección civil.

5. Para una mejor comprensión de la dimensión del acontecimiento, se presenta la siguiente cronología:

5.1. Tras el incidente, autoridades municipales y estatales activaron de inmediato los protocolos de emergencia², iniciando labores de evaluación de riesgos y estabilización inicial del sitio durante las primeras horas del mismo **25 de marzo**.

¹ Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), reporte preliminar sobre incidente en mina Santa Fe, El Rosario, Sinaloa, marzo de 2026, difundido a través de canales oficiales.

² Gobierno del Estado de Sinaloa y autoridades municipales de El Rosario, informes de activación de protocolos de emergencia, marzo de 2026.



5.2. Debido a la complejidad del evento, caracterizado por la inestabilidad del terreno, la presencia de material suelto y el riesgo de colapsos secundarios, en las horas subsiguientes se determinó la necesidad de **solicitar apoyo especializado para el rescate en estructuras colapsadas y espacios confinados.**

5.3. En atención a dicha solicitud, durante el **26 de marzo de 2026** se desplegó el equipo especializado USAR adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara, en coordinación con el equipo USAR de Protección Civil Jalisco³; el cual se trasladó al sitio para integrarse a las labores de rescate, aportando capacidades técnicas avanzadas en apuntalamiento, acceso vertical y manejo de espacios confinados.

5.4. Durante los días **26 y 27 de marzo**, las brigadas realizaron maniobras continuas en condiciones de alto riesgo⁴, incluyendo trabajos de estabilización estructural, remoción controlada de escombros y acceso progresivo al punto donde se encontraban las personas atrapadas.

³ Coordinación Estatal de Protección Civil Jalisco, reporte de despliegue del equipo USAR en apoyo a labores de rescate en Sinaloa, marzo de 2026.

⁴ Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), seguimiento de labores de rescate en mina Santa Fe, publicaciones oficiales en la red social X (antes Twitter), marzo de 2026.



Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto otorgar un reconocimiento económico a elementos de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.



Fuente: Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), publicación oficial en la red social X (antes Twitter).

5.5. Estas acciones implicaron la exposición directa a riesgos críticos, tales como **derrumbes adicionales, acumulación de gases, limitación de oxígeno y confinamiento extremo**, lo que obligó a los rescatistas a operar bajo protocolos de seguridad estrictos y en jornadas prolongadas.

5.6. Como resultado de la intervención coordinada de los distintos cuerpos de emergencia, y gracias a la participación del equipo USAR, se logró avanzar de manera significativa en las labores de rescate, destacando la intervención como un ejemplo de **coordinación interinstitucional y alto compromiso con la salvaguarda de la vida humana**.



6. Dicho equipo estuvo integrado por los siguientes elementos del grupo USAR, adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos:

- **No. empleado 8687 – Julio Ismael Saldaña Hernández**, Comandante, Líder de Grupo.
- **No. empleado 25516 – Francisco Javier Montaña Ávalos**, Segundo Oficial, especialista en zanjas, espacios confinados y cuerdas.
- **No. empleado 6040 – Antonio Jáuregui Gómez**, Segundo Oficial, especialista en zanjas y cuerdas.
- **No. empleado 8307 – Agustín Torres Hernández**, Primer Oficial, especialista en zanjas y madera.
- **No. empleado 39890 – José Raúl Magaña Gutiérrez**, Oficial Bombero, especialista en espacios confinados.
- **No. empleado 36054 – Guillermo Arturo Martínez Dueñas**, Oficial Bombero Chofer, especialista en zanjas y madera.

7. La participación de este equipo no solo implicó el despliegue de capacidades técnicas especializadas, sino también la asunción de riesgos extraordinarios que exceden las funciones ordinarias del servicio público, constituyendo un acto de alto valor humano y social.

8. Este tipo de intervenciones representan una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad, al priorizar la protección de la vida humana en contextos de alta complejidad y riesgo, lo cual resulta congruente con los principios que rigen los sistemas de protección civil a nivel nacional e internacional.

9. En ese sentido, el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, en su artículo 19, establece la facultad del Ayuntamiento para otorgar reconocimientos en casos no previstos, a aquellas personas que hayan realizado



aportaciones extraordinarias en beneficio de la sociedad, incluyendo expresamente la posibilidad de otorgar estímulos económicos.

10. En virtud de lo anterior, la intervención del equipo USAR adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, encuadra plenamente dentro de los supuestos establecidos por dicha disposición normativa, al tratarse de una acción de carácter extraordinario, de alto riesgo y con impacto directo en la salvaguarda de la vida humana.

a) Objeto

El objeto de la presente iniciativa es otorgar un reconocimiento económico, de carácter extraordinario, a los integrantes del equipo especializado de búsqueda y rescate urbano USAR adscritos a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, que participaron en las labores de rescate derivadas del colapso en la mina Santa Fe.

b) Materia que se pretende regular

La materia de la presente iniciativa es la autorización administrativa de un reconocimiento institucional y un estímulo económico extraordinario a servidores públicos por actos de alto impacto social.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales

- **Jurídicas:** Se sustenta en el artículo 19 del Reglamento de Distinciones, sin generar modificaciones normativas.
- **Presupuestales:** Implica la asignación de un estímulo económico extraordinario, sujeto a suficiencia presupuestal.
- **Laborales:** No genera derechos adquiridos ni precedentes obligatorios para casos futuros.



Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto otorgar un reconocimiento económico a elementos de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

- **Sociales:** Fortalece la cultura de reconocimiento al servicio público, fomenta valores de solidaridad y genera confianza institucional.

d) Fundamento jurídico

Además de los ordenamientos previamente citados, la presente iniciativa encuentra sustento en el **artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara**.

e) Vinculación con instrumentos de planeación

La presente iniciativa se encuentra alineada con el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, Visión 2042** del Municipio de Guadalajara, particularmente con el eje estratégico **“Guadalajara construyendo comunidad”**, el cual tiene como finalidad fortalecer la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, así como promover valores como la solidaridad, la participación y la cohesión social.

Dentro de este eje, se reconoce que la construcción de comunidad no solo depende de políticas públicas estructurales, sino también del reconocimiento de aquellas acciones que, por su carácter extraordinario, fortalecen el tejido social y generan referentes positivos para la convivencia y la cooperación social.

En este sentido, el reconocimiento a quienes arriesgan su vida para salvar la de otros constituye una acción institucional que refuerza los valores de solidaridad, compromiso social y responsabilidad colectiva, contribuyendo a la construcción de una ciudad más humana, resiliente y participativa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba otorgar un reconocimiento institucional a los siguientes integrantes del equipo especializado de búsqueda y rescate urbano USAR adscritos a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, por su participación en las labores de rescate derivadas del colapso en la mina Santa Fe:

- **No. empleado 8687 – Julio Ismael Saldaña Hernández**, Comandante, Líder de Grupo.
- **No. empleado 25516 – Francisco Javier Montaña Ávalos**, Segundo Oficial, especialista en zanjas, espacios confinados y cuerdas.
- **No. empleado 6040 – Antonio Jáuregui Gómez**, Segundo Oficial, especialista en zanjas y cuerdas.
- **No. empleado 8307 – Agustín Torres Hernández**, Primer Oficial, especialista en zanjas y madera.
- **No. empleado 39890 – José Raúl Magaña Gutiérrez**, Oficial Bombero, especialista en espacios confinados.
- **No. empleado 36054 – Guillermo Arturo Martínez Dueñas**, Oficial Bombero Chofer, especialista en zanjas y madera.

SEGUNDO. Se faculta a la Tesorería Municipal para que, de conformidad con sus atribuciones, realice los movimientos presupuestales necesarios para la erogación de un **estímulo económico individual por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de cada uno de los elementos señalados en el punto primero del presente acuerdo, con cargo a la partida 4411 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2026 conforme al oficio **TES/0613/2026 emitido por la Tesorera Municipal (Anexo 1)** y en términos del artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, sujeto a suficiencia presupuestal, sin que dicho estímulo constituya prestación laboral ni genere derecho adquirido alguno.



Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto otorgar un reconocimiento económico a elementos de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias, tendientes a la realización del acto solemne de entrega del reconocimiento previsto en el punto primero del presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo no constituye precedente obligatorio para casos futuros.

QUINTO. Notifíquese a los integrantes del Grupo USAR señalados en el punto primero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento para realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE,

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos".



María Andrea
Medrano Ortega
Regidora

Regidora María Andrea Medrano Ortega

Presidenta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social del Municipio de Guadalajara.



Tesorería
Guadalajara

Oficio: TES/0613/2026
Asunto: Contestación al oficio
CECSDHS/0139/2026

Heriberto Terrones Álvarez
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de
Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social.
PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo y en atención al oficio **CECSDHS/0139/2026** que recibe esta Tesorería, en el cual se solicita un análisis respecto a la viabilidad presupuestal con la finalidad de **“otorgar un reconocimiento económico a elementos del Grupo USAR, adscritos a Protección Civil y Bomberos, que participaron en el rescate de cuatro trabajadores de la mina Santa Fe, en el Estado de Sinaloa”**.

Al respecto, con base en las atribuciones que se me confieren en el artículo 214 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y tras un análisis a lo contenido en la iniciativa, en aras de dar cumplimiento a nuestras obligaciones constitucionales se manifiesta el compromiso por dar el debido reconocimiento y otorgar un estímulo económico, a los miembros del Grupo USAR adscritos a Protección Civil y Bomberos, debido a las acciones extraordinarias que realizaron en favor de la salvaguarda de la vida humana, así como el fomento a los valores de solidaridad y confianza institucional para con nuestra sociedad.

En virtud de lo anterior, en los términos a su vez del artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, se considera **viable otorgar el estímulo en comento**, mismo que se realizaría con cargo a la Partida del Gasto 4411 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 23 de abril de 2026.



Gobierno de
Guadalajara

Tesorería

Irlanda Baumbach
L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia.
Tesorera Municipal

[Handwritten signature]
JFCH/MAMA

